

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 1 de septiembre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
**[j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Bucaramanga, Dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial presentado vía electrónica<sup>1</sup>, la apoderada de la parte demandante, solicitó el aplazamiento de la audiencia programada dentro del proceso de la referencia para el próximo lunes 5 de septiembre, como quiera que, el contrato suscrito con la Defensoría del Pueblo Regional Santander terminó el 31 de agosto de 2022, solicitud a la que es procedente acceder.

En consecuencia, se señala como fecha para continuar con la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P. el **Tres (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**.

Notifíquese,

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36932c3d86bfa2137bc00aa1a3f4f2d26aafc0a2b999a5040f605ad53f3b9c10**

Documento generado en 02/09/2022 04:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup> Archivo digital No. 021